



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

RESOLUCIÓN No. **526**
(**15 OCT 2020**)

POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE UNAS VACIONES

El Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la señora **FABIOLA IPUZ PEREZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 41.726.966 se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en Forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR AREA DE LA SALUD**.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS (\$1.822.129) MCTE**.

Que mediante Resolución 505 del 01 de octubre del año en curso, se autorizó el disfrute del periodo de vacaciones correspondientes a QUINCE (15) días hábiles, los cuales se disfrutarán desde el 13 de Octubre de 2020 hasta el 3 de Noviembre del 2020.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de QUINCE (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" **FABIOLA IPUZ PEREZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 41.726.966 por el periodo indicado.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Prima de Vacaciones, Bonificación Especial de Recreación B.E.R, se cancelaran con cargo a los rubros cargo 1020101, 1020108, 1020110, 10201112, del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de Enero a 31 de Diciembre de 2020.

«Servimos con Excelencia Humana»



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT. 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

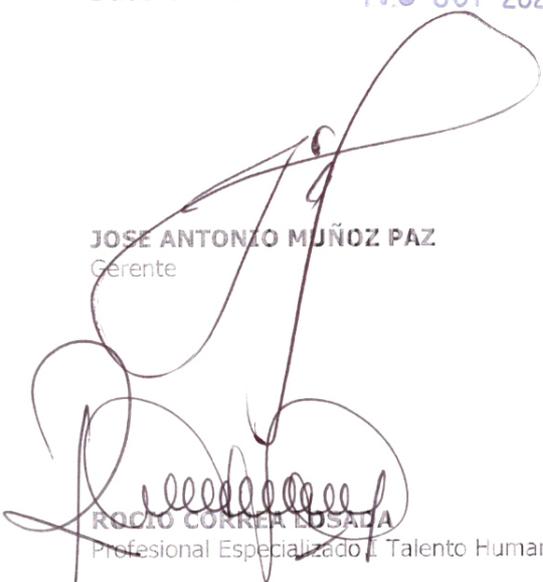
ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020101	VACACIONES	\$ 1.336.228
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.066.420
1020110	BONIFICACIÓN ESPECIAL B.E.R	\$ 121.475
10201112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 227.855
	TOTAL	\$ 2.751.978

ARTICULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia por concepto de vacaciones la suma **DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 2.751.978).**

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

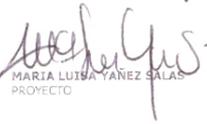
Dada en Neiva a los **15 OCT 2020**


JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente


CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado Talento Human


JULIAN MAURICIO LÓPEZ CLAVIJO
Reviso y Aprobó


MARIA LUISA YAÑEZ SALAS
PROYECTO

“Servimos con Excelencia Humana”

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA
MUNICIPIO DE NEIVA
E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA
NIT 813.005.265 - 7
AREA DE TALENTO HUMANO**

**LIQUIDACION DE VACACIONES, INCREMENTO DE VACACIONES, PRIMA DE VACACIONES
Y BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION**

41.726.966			FABIOLA IPUZ	
C.C			NOMBRE	
FECHA DE INGRESO A LA INSTITUCION			23/11/1992	
	DIA	MES	AÑO	
VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO LABORADO ENTRE EL			19/01/2019	Y EL
	DIA	MES	AÑO	18/01/2020
FECHA DE LIQUIDACION	19/01/2019	HASTA EL	18/01/2020	TOTAL
	DIA MES AÑO		DIA MES AÑO	22
				DIAS CALENDARIO
PERIODO DESDE EL	13/10/2020		HASTA	3/11/2020
	SE REINTEGRA A SUS LABORES EL		4/11/2020	

LIQUIDACION DE VACACIONES

SUELDO \$	1.822.129.00	X	22	DIAS COMUNES	\$	1.336.228
			30			

INCREMENTOS VACACIONALES : (FACTORES PAGADOS A LA FECHA)

GASTOS DE REPRESENTACION -PRIMA TECNICA	\$	0
AUXILIO DE ALIMENTACION	+	70.725
AUXILIO DE TRANSPORTE	+	0
1/12 DE \$ 911.065 BONIFICACION POR SERVICIOS	+	75.922
1/12 DE \$ 1.968.776 PRIMA DE SERVICIOS	+	164.065
	SLB - TOTAL 1	\$ 310.712
SUB - TOTAL 1 \$	310.712	X 22 DIAS COMUNES X \$ 227.855
		30

PRIMA DE VACACIONES :

SUELDO	\$	1.822.129
INCREMENTO VACACIONES (SUB - TOTAL)	+	310.712
	SLB - TOTAL 2	\$ 2.132.841
SUB-TOTAL 2 \$		\$ 1.066.420
		2

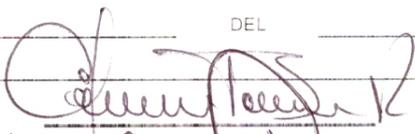
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION (B.E.R)

SUELDO \$	1.822.129	X	2	DIAS	X	\$	121.475
			30				

GRAN TOTAL POR VACACIONES \$ **2.751.978**

CONCEDIDAS POR RESOLUCION No _____ DEL _____

OBSERVACIONES: _____

Proyecto y Liquidado: Lorena Buendia Ramirez 
Apoyo Profesional Universitario

Revision Financiera: Martha Liliana Rodriguez Garcia 
Gestor Contable y Financiero

Revision Talento Humano Rocio Correa Losada 
Coordinadora Area Talento Humano

Nº 30 - 09 2020

Doctra

Claudia Marcela Camacho

Superintendente ESE C.E.O
Cuidad

Cordial Saludo

Comendidamente me permito solicitar
el disfrute de mis vacaciones a partir del
13 de octubre del 2020 y su liquidación
y pago por la nómina de octubre
2020 agradecer su colaboración

Atenta sujeta

Fabiola Ipuz
cc 41726 966

Auxiliar Área de la Salud

E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA

Citar para
responder:



01-SAD-005046-E-2020

Remitente: FABIOLA IPUZ PEREZ

Destinatario: CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON

Asunto: SOLICITUD DISFRUTE DE VACACIONES

Fecha: 2020-09-30 10:42:00 Folios: 0 Anexos:



E.S.E Carmen Emilia Ospina
NIT: 813.005.265-7
www.esecarmenemiliaospina.gov.co

**RESOLUCIÓN NO. 505
(01 DE OCTUBRE DE 2020)**

POR LA CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE DE UNAS VACACIONES

La Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la señora **FABIOLA IPUZ PEREZ** identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 41.726.966 de Neiva Huila, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en Forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD**.

Que en la actualidad devengan como sueldo la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS (\$ 1.822.129) M/CTE**.

Que mediante comunicación con radicado 01-SAD-005046-E-2020, la señora **FABIOLA IPUZ PEREZ** solicita el disfrute de sus vacaciones con la finalidad de ser tomadas a partir del día 13 de octubre del 2020, solicitando liquidar sus vacaciones con la nómina del mes de octubre del año en curso.

En virtud de lo anterior,

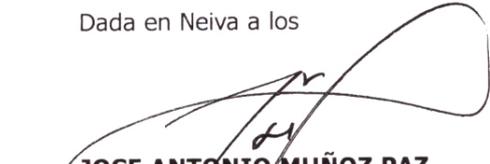
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer los quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", señora **FABIOLA IPUZ PEREZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 41.726.966 de Neiva Huila, las cuales disfrutará a partir del 13 de Octubre del 2020 hasta el 03 de Noviembre de 2020, se liquidarán con la nómina del mes de Octubre del año 2020.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los


JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
Gerente


CLAUDIA MARCELA CAMACHO VARON
Subgerente


ROCIO CORREA POSADA
Profesional Especializado I Talento Human


JULIAN MAURICIO LÓPEZ CLAVIJO
Profesional Universitario I Talento Humano

“Servimos con Excelencia Humana”

«—————»

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

Sistema de Información y Atención al Usuario 8632828 - Línea gratuita 018000943781